ESTUDIO PREVIO OTRO SI No. 01 ADICION DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS - CONTRATO DE OBRA No. IPO-003-2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad TIERRASUA S.A.S, es una sociedad de economía mixta, comercial, de orden departamental, con personería jurídica, autonomía presupuestal y patrimonio propio e independiente de acuerdo con sus estatutos y demás normas que la reglamentan, cuyo capital está representado en un 82.16% por el Instituto Financiero de Boyacá - INFIBOY hoy INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – IDEBOY, y un 17,84% por capital privado.

En el artículo 4 de los Estatutos, la sociedad definió su Objeto Social el cual consiste en realizar actividades de administración de productos, soluciones, equipos, sistemas, maquinaria y cualquier infraestructura propia o de terceros, que le permita optimizar el aprovechamiento de los recursos administrados y generar valor agregado en la gestión empresarial de sus clientes personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras.

Aunado a lo anterior, allí mismo, se dispuso que, para desarrollar el objeto social, la empresa podría desarrollar toda clase de operaciones, actos, y contratos, que tuvieren relación y fueren necesarios para el desarrollo de su objeto general.

Que aunado a lo anterior, el Departamento de Boyacá mediante Decreto No. 1215 del 30 de diciembre de 2024, priorizó y aprobó el proyecto denominado: **Mejoramiento De La Vía Que Conduce Del Municipio De Ráquira Al Centro Poblado La Candelaria, Municipio De Ráquira Departamento De Boyacá** Con BPIN **2024004150430**, con cargo a los recursos del 60 % de la Asignación para la inversión Regional - Bienio 2023 - 2024 y de las vigencias futuras de la misma Asignación para el Bienio 2025 - 2026 - Sistema General de Regalías, por valor de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 17.997.056.727,29) los cuales soportarán su financiamiento de la siguiente manera, DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 2.554.633.509,09) con cargo a los recursos del 60% de la Asignación para la Inversión Regional Departamento de Boyacá para el Bienio 2023 - 2024, la suma de CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($ 14.442.423.218,20) que serán respaldados en las vigencias futuras del 60% de la Asignación para la Inversión Regional Departamento de Boyacá para el Bienio 2025 - 2026, finalmente, el proyecto tendrá una cofinanciación de MIL MILLONES DE PESOS ($ 1.000.000.000,00), los cuales se concederán con cargo a la Asignación Directa del municipio de Ráquira para el Bienio 2023-2024. Ahora bien, es de precisar que el proyecto de inversión se encuentra acorde a lo definido en el capítulo Independiente de Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías del Plan de Desarrollo Departamental "Nuestro Gran Plan es Boyacá 2024-2027” adoptado por la Honorable

Asamblea del Departamento de Boyacá, a través de lo dispuesto en la ordenanza 009 del 01 de junio del año 2024.

Que así mismo mediante el decreto 0712 del primero (01) de julio de dos mil veinticinco (2025) expedido por el Departamento de Boyacá, se aprobó el ajuste al proyecto de inversión en mención con código BPIN 2024004150431, el cual soporta su financiamiento en los recursos del Sistema General de Regalías ajuste que fuera comunicado a TIERRASUA S.A.S el tres (03) de julio de 2025 en el cual se realizó incremento al valor inicial del proyecto en un 20,37%, adicionando la suma de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($3.665.731.708,47), recursos que soportarán su financiamiento en la Asignación para la Inversión Regional 60% del Departamento de Boyacá para el Bienio 2025-2026, así las cosas el valor total final del proyecto asciende a la suma VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 21.662.788.435,76)

Que así mismo, el Departamento de Boyacá mediante Decreto No. 0160 del 21 de febrero de 2025, realizó ajuste del proyecto denominado: **Mejoramiento De La Vía Que Conduce Del Municipio De Ráquira Al Centro Poblado La Candelaria, Municipio De Ráquira Departamento De Boyacá** Con BPIN **2024004150430,** designándose como entidad ejecutora del proyecto de inversión y su interventoría a la Sociedad de Economía Mixta TIERRASUA S.A.S

Que, en virtud de lo anterior, la sociedad TIERRASUA S.A.S celebró el contrato de obra N° IPO-003 de 2025 con **CONSORCIO LA CANDELARIA** representado legalmente por ADRIANA MARCELA PEDRAZA GOMEZ identificado con C.C. 1.049.646.125 de Tunja, cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA AL CENTRO POBLADO LA CANDELARIA, MUNICIPIO DE RÁQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**", con un plazo inicial de ejecución de doce (12) meses, el cual se encuentra vigente.

Que mediante oficio de fecha 03 de diciembre de 2025, el CONSORCIO INTERCANDELARIA, representado legalmente por **NICOLAS MAURICIO FIGUEROA CORREA,** interventoría vinculada mediante contrato IPVO-019-2025 de la obra con contrato IPO-003-2025, aprobó y solicitó la modificación de actividades no previstas al contrato IPO-003-2025, cuya solicitud estaba bajo los siguientes términos:

> *En desarrollo del contrato IPO-003-2025 celebrado para el MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA AL CENTRO POBLADO LA CANDELARIA, MUNICIPIO DE RÁQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, se ha llevado a cabo la ejecución de actividades de localización y replanteo, limpieza de alcantarillas, demolición de obras de concreto simple, demolición de pavimento asfáltico, suministro extendida y compactación de material de afirmado, conformación de botadero, transporte de material de afirmado, escarificación, mezclado, conformación y compactación de subbase y base granular, excavación de cortes y canales y construcción de alcantarillas; sin embargo,*

teniendo en cuenta la necesidad que ha surgido durante el desarrollo de las actividades del contrato de obra, específicamente lo relacionado con la construcción de algunos tramos de filtros en el corredor vial Ráquira – La Candelaria, se requiere efectuar un balance de mayores y menores cantidades e inclusión de ítems no previstos necesarios para iniciar la construcción de filtros que permitan el drenaje del agua de escorrentía que se ha evidenciado sobre la ladera en varios tramos del proyecto, estructuras de drenaje que permitirán la recolección y conducción de las aguas lluvias, además de proteger las diferentes capas de la estructura de pavimento.

Según lo identificado en campo, los ítems que requieren modificación son:

3. OBRAS DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS DE PROTECCION

3.01. DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.
Teniendo en cuenta el Diagnostico técnico integral de las obras de drenaje existentes realizado en conjunto obra-interventoría, se determinó que de las 27 estructuras de drenaje establecidas inicialmente a intervenir en el marco del desarrollo del contrato de obra IPO-003-2025, algunas se encuentran en buen estado y no es necesario realizar una reconstrucción, por lo tanto, la cantidad de Alcantarillas sencillas de 36" que se deberán construir son 14 und. Por lo anterior, las cantidades de la demolición disminuyen al no tener que reconstruir o intervenir la totalidad de estructuras de drenaje (alcantarillas) planteadas inicialmente.

3.02. EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN
Teniendo en cuenta el Diagnostico técnico integral de las obras de drenaje existentes realizado en conjunto obra-interventoría, se determinó que de las 27 estructuras de drenaje establecidas inicialmente a intervenir en el marco del desarrollo del contrato de obra IPO-003-2025, algunas se encuentran en buen estado y no es necesario realizar una reconstrucción, por lo tanto, la cantidad de Alcantarillas sencillas de 36" que se deberán construir son 14 und. Por lo anterior, las cantidades de excavación manual en material común disminuyen al no tener que reconstruir o intervenir la totalidad de estructuras de drenaje (alcantarillas) planteadas inicialmente.

3.03. EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM)
Si bien las cantidades de la excavación de cortes y canales sin clasificar para realizar la construcción de alcantarillas disminuye debido al diagnóstico realizado donde no es necesario intervenir las 27 alcantarillas, como se sustentó técnicamente en el capítulo No. 6 del informe presentado, es indispensable la inclusión de la excavación requerida para la construcción de filtros de drenaje longitudinales en algunos tramos del corredor a intervenir,

con el fin de garantizar la protección de la estructura de pavimento. Es por esto que este ítem aumenta su cantidad porque se contempla los (m3) de excavación necesarios para la construcción de los tramos de filtros definidos por el estudio y/o diseño que se referencia en el informe presentado por el contratista y avalado por la interventoría.

3.04.SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES
Teniendo en cuenta el Diagnostico técnico integral de las obras de drenaje existentes realizado en conjunto obra-interventoría, se determinó que de las 27 estructuras de drenaje establecidas inicialmente a intervenir en el marco del desarrollo del contrato de obra IPO-003-2025, algunas se encuentran en buen estado y no es necesario realizar una reconstrucción, por lo tanto, la cantidad de Alcantarillas sencillas de 36" que se deberán construir son 14 und. Por lo anterior, la cantidad de suministro e instalación de concreto de este ítem disminuye al no tener que reconstruir o intervenir la totalidad de estructuras de drenaje (alcantarillas) planteadas inicialmente.

3.05.CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS
Teniendo en cuenta el Diagnostico técnico integral de las obras de drenaje existentes realizado en conjunto obra-interventoría, se determinó que de las 27 estructuras de drenaje establecidas inicialmente a intervenir en el marco del desarrollo del contrato de obra IPO-003-2025, algunas se encuentran en buen estado y no es necesario realizar una reconstrucción, por lo tanto, la cantidad de Alcantarillas sencillas de 36" que se deberán construir son 14 und. Por lo anterior la cantidad de concreto simple de 21 MPa para placas pisos disminuye al no tener que reconstruir o intervenir la totalidad de estructuras de drenaje (alcantarillas) planteadas inicialmente.

3.06. CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS
Teniendo en cuenta el Diagnostico técnico integral de las obras de drenaje existentes realizado en conjunto obra-interventoría, se determinó que de las 27 estructuras de drenaje establecidas inicialmente a intervenir en el marco del desarrollo del contrato de obra IPO-003-2025, algunas se encuentran en buen estado y no es necesario realizar una reconstrucción, por lo tanto, la cantidad de Alcantarillas sencillas de 36" que se deberán construir son 14 und. Por lo anterior, anterior la cantidad de concreto simple de 21 MPa para muros disminuye al no tener que reconstruir o intervenir la totalidad de estructuras de drenaje (alcantarillas) planteadas inicialmente.

3.07. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO D=36". (INCLUYE EMBOQUILLADA Y ATRAQUE EN CONCRETO)
Teniendo en cuenta el Diagnostico técnico integral de las obras de drenaje existentes realizado en conjunto obra-interventoría, se determinó que de las 27 estructuras de drenaje

establecidas inicialmente a intervenir en el marco del desarrollo del contrato de obra IPO-003-2025, algunas se encuentran en buen estado y no es necesario realizar una reconstrucción, por lo tanto, la cantidad de Alcantarillas sencillas de 36" que se deberán construir son 14 und. Por lo anterior, la cantidad de suministro e instalación de tubería de concreto reforzado D=36" disminuye al no tener que reconstruir o intervenir la totalidad de estructuras de drenaje (alcantarillas) planteadas inicialmente.

3.08. RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.
Teniendo en cuenta el Diagnostico técnico integral de las obras de drenaje existentes realizado en conjunto obra-interventoría, se determinó que de las 27 estructuras de drenaje establecidas inicialmente a intervenir en el marco del desarrollo del contrato de obra IPO-003-2025, algunas se encuentran en buen estado y no es necesario realizar una reconstrucción, por lo tanto, la cantidad de Alcantarillas sencillas de 36" que se deberán construir son 14 und. Por lo anterior, la cantidad de relleno con material de afirmado compactado disminuye al no tener que reconstruir o intervenir la totalidad de estructuras de drenaje (alcantarillas) planteadas inicialmente.

3.10. SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA
Teniendo en cuenta el Diagnostico técnico integral de las obras de drenaje existentes realizado en conjunto obra-interventoría, se determinó que de las 27 estructuras de drenaje establecidas inicialmente a intervenir en el marco del desarrollo del contrato de obra IPO-003-2025, algunas se encuentran en buen estado y no es necesario realizar una reconstrucción, por lo tanto, la cantidad de Alcantarillas sencillas de 36" que se deberán construir son 14 und. Por lo anterior, la cantidad de suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 PSI disminuye al no tener que reconstruir o intervenir la totalidad de estructuras de drenaje (alcantarillas) planteadas inicialmente.

3.14. TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.
Si bien las cantidades de la excavación de cortes y canales sin clasificar para realizar la construcción de alcantarillas disminuye debido al citado diagnóstico realizado donde no es necesario intervenir las 27 Alcantarillas, como se sustentó técnicamente en el capítulo No. 6 del informe, es necesario realizar la inclusión de la cantidad de material filtrante que requiere ser transportado. Es por esto que este ítem aumenta su cantidad, ya que se contempla los (m3-km) del transporte del material filtrante necesarios para la construcción de los tramos de filtros definidos por el estudio y/o diseño que se referencia en el informe presentado por el contratista y avalado por la interventoría.

*NP – 3.15 CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)*

De acuerdo a las condiciones evidenciadas en algunos tramos del corredor de la Vía Ráquira – La Candelaria, donde se observó la presencia de aguas lluvias provenientes de la zona de ladera por acción de la escorrentía y de acumulación de aguas en las zonas altas de las montañas que por filtración e infiltración hacen su afloración en los puntos bajos del pie de los taludes como se puede evidenciar en la tabla No. 6 del informe presentado por el contratista y avalado por la interventoría, se evalúo técnicamente cada tramo en el cual se evidenció acumulación de aguas de escorrentía y de infiltración, con el fin de diseñar la sección de filtro requerida para la conducción de las aguas y así evitar futuros daños en la estructura del pavimento, en pro de garantizar la estabilidad a través del tiempo.

De acuerdo al estudio y diseño de filtros subdrenes presentado por el Contratista de obra y avalado por la Interventoría surge la necesidad de realizar la inclusión de este ítem no previsto con sus respectivas cantidades, aclarando que el precio hace parte del listado de precios unitarios de la Gobernación de Boyacá en su resolución No. 050 del 05 de mayo de 2025.

Este ítem es necesario para realizar la función filtrante a lo largo de los tramos que se necesita controlar y captar el agua de escorrentía e infiltración, el material de relleno de la zanja de drenaje debe permitir que el agua que la base permeable descarga dentro de ella fluya libremente hacia la tubería.

NP – 3.16 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO
De acuerdo a las condiciones evidenciadas en algunos tramos del corredor de la Vía Ráquira – La Candelaria, donde se observó la presencia de aguas lluvias provenientes de la zona de ladera por acción de la escorrentía y de acumulación de aguas en las zonas altas de las montañas que por filtración e infiltración hacen su afloración en los puntos bajos del pie de los taludes como se puede evidenciar en la tabla No. 6 del informe presentado por el contratista y avalado por la interventoría, se evalúo técnicamente cada tramo en el cual se evidenció acumulación de aguas de escorrentía y de infiltración, con el fin de diseñar la sección de filtro requerida para la conducción de las aguas y así evitar futuros daños en la estructura del pavimento, en pro de garantizar la estabilidad a través del tiempo.

De acuerdo al estudio y diseño de filtros subdrenes presentado por el Contratista de obra y avalado por la Interventoría surge la necesidad de realizar la inclusión de este ítem no previsto con sus respectivas cantidades, aclarando que el precio hace parte del listado de precios unitarios de la Gobernación de Boyacá en su resolución No. 050 del 05 de mayo de

2025.

Este ítem considera una tubería perforada que sea adecuada para evacuar el caudal que se infiltra a nivel subterráneo de los tramos que se plantean en el informe presentado por el contratista y avalado por la interventoria.

NP – 3.17 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 1600 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS
De acuerdo a las condiciones evidenciadas en algunos tramos del corredor de la Vía Ráquira – La Candelaria, donde se observó la presencia de aguas lluvias provenientes de la zona de ladera por acción de la escorrentía y de acumulación de aguas en las zonas altas de las montañas que por filtración e infiltración hacen su afloración en los puntos bajos del pie de los taludes como se puede evidenciar en la tabla No. 6 del informe presentado por el contratista y avalado por la interventoría, se evalúo técnicamente cada tramo en el cual se evidenció acumulación de aguas de escorrentía y de infiltración, con el fin de diseñar la sección de filtro requerida para la conducción de las aguas y así evitar futuros daños en la estructura del pavimento, en pro de garantizar la estabilidad a través del tiempo.

De acuerdo al estudio y diseño de filtros subdrenes presentado por el Contratista de obra y avalado por la Interventoría surge la necesidad de realizar la inclusión de este ítem no previsto con sus respectivas cantidades, aclarando que el precio hace parte del listado de precios unitarios de la Gobernación de Boyacá en su resolución No. 050 del 05 de mayo de 2025.

Este ítem es necesario para cumplir con la función de separación y filtración, garantiza que los materiales muy finos no ingresen al material filtrante evitando así que se colmate, actuando como barrera permeable permitiendo el paso de agua.

Se anexa, informe técnico soporte de la solicitud de balance de mayores y menos cantidades e inclusión de ítems no previstos.

Que mediante oficio de fecha 04 de diciembre de 2025, el director técnico de TIERRASUA S.A.S, solicitó a la dirección de contratación llevar a cabo el trámite de modificación de las actividades previamente señaladas.

Teniendo en cuenta lo anterior, y debido a que persiste la necesidad de continuar cumpliendo con las obligaciones contractuales previstas en el contrato de obra IPO-003 de 2025, resulta necesario realizar el otro si al contrato de obra N° IPO-003-2025, con el fin de propender por la estabilidad de las obras construidas, realizando el respectivo seguimiento y control de la ejecución de actividades.

En suma, es necesario y oportuno suscribir otro si N°01 al contrato de obra No. IPO-003-2025, para cumplir a cabalidad con cada una de las actividades y obligaciones establecidas en él, para la atención responsable de los requerimientos contractuales.

Que el sustento de carácter jurídico adicional a la necesidad, en lo señalado en el artículo 37 del Manual Interno de Contratación, el cual, a su letra reza:

> *"Artículo 37.* ***MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.***
>
> *Cuando hubiere lugar, se celebrará una modificación, a través de la suscripción de un Otrosí, a fin de modificar o aclarar las cláusulas contractuales, o para adicionar tiempo o valor el contrato inicial."*

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"OTRO SI NO. 01 AL CONTRATO DE OBRA NO. IPO 003-2025 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA AL CENTRO POBLADO LA CANDELARIA, MUNICIPIO DE RÁQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones generales y especificas son las mismas contenidas en el **CONTRATO DE OBRA No. IPO-003-2025**

4. CODIFICACION SEGÚN UNSPSC

La codificación según las Naciones Unidas – UNSPSC del presente proceso de selección, obedece a los establecidos en la el **CONTRATO DE OBRA No. IPO-003-2025,** según los estudios previos del proceso.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente Otro sí tiene fundamento en el artículo 37 del manual Interno de Contratación de la sociedad Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá "TIERRASUA S.A.S que establece:

> *"Artículo 37.* ***MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.***

Cuando hubiere lugar, se celebrará una modificación, a través de la suscripción de un Otrosí, a fin de modificar o aclarar las cláusulas contractuales, o para adicionar tiempo o valor el contrato inicial."

Bajo el anterior presupuesto normativo, se encuentra justificado el Otro sí al **CONTRATO DE OBRA IPO-003-2025**

6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor del **CONTRATO DE OBRA No. IPO-003-2025**, no se modifica y persiste el valor de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($ 20.406.995.280,12),** sin embargo, las especificaciones técnicas y económicas, se modifican y quedarán de la siguiente manera:

CONDICIONES ORIGINALES								MODIFICACIONES			CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	Cod.	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	DIST. %	V. UNITARIO COSTO DIRECTO	V. TOTAL (INC. INCREMENTO POR DISTANCIA)	+/-	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	V. TOTAL (INC. INCREMENTO POR DISTANCIA)
1		PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS										
1,01	3.01.09	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL. (NO INCLUYE COMISION TOPOGRAFICA)	Km	6,26	0,00%	$ 361.895,00	2.265.463,00	=	0,00	0,00	6,26	2.265.463,00
1,02	3.02.02	EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	10.443,81	0,00%	$ 33.952,00	354.588.237,00	=	0,00	0,00	10443,81	354.588.237,00
1,03		DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO E<=3 CMS(INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE HASTA 5 KM)	M2	25.040,00	0,00%	$ 8.991,00	225.134.640,00	=	0,00	0,00	25040,00	225.134.640,00
1,04	3.04.05	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM (**)	M3	5.066,88	0,00%	$ 106.573,00	539.992.602,00	=	0,00	0,00	5066,88	539.992.602,00
1,05	3.02.01	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	M3	6.332,78	0,00%	$ 4.313,00	27.313.280,00	=	0,00	0,00	6332,78	27.313.280,00

1,06	3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.	M3-KM	179.367,55	0,00%	$ 2.765,00	495.951.276,00	=	0,00	0,00	179367,55	495.951.276,00
2		**CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**										
2,01	3.11.02	ESCARIFICACION, MEZCLADO, CONFORMACION Y COMPACTACIÓN DE SUBBASE Y/O BASE	KM	6,26	0,00%	$ 9.207.262,00	57.637.460,00	=	0,00	0,00	6,26	57.637.460,00
2,02	3.04.07	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	M3	12.178,55	0,00%	$ 140.355,00	1.709.320.385,00	=	0,00	0,00	12178,55	1.709.320.385,00
2,03	3.04.06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	M3	6.837,84	0,00%	$ 145.808,00	997.011.775,00	=	0,00	0,00	6837,84	997.011.775,00
2,04	3.06.09	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	M2	38.161,25	4,00%	$ 4.912,00	194.945.982,00	=	0,00	0,00	38161,25	194.945.982,00
2,05	3.06.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM) NORMA INVIAS (**).	M3	3.052,90	0,00%	$ 1.127.223,00	3.441.299.097,00	=	0,00	0,00	3052,90	3.441.299.097,00
2,06	3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.	M3-KM	673.180,21	0,00%	$ 2.765,00	1.861.343.281,00	=	0,00	0,00	673180,21	1.861.343.281,00
2,07	3.12.04	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DESPUES DE 5 KM, (MEDIDA EN BANCO).	M3-KM	168.825,37	0,00%	$ 3.452,00	582.785.177,00	=	0,00	0,00	168825,37	582.785.177,00
3		**OBRAS DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS DE PROTECCION**										
3,01	3.13.15	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	897,83	0,00%	$ 244.765,00	219.757.360,00	-	-76,38	-18.695.151,00	821,45	201.062.209,00
3,02	3.03.10	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	26,36	0,00%	$ 70.530,00	1.859.171,00	-	-9,04	-637.591,00	17,32	1.221.580,00
3,03	3.02.02	EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	1.519,18	0,00%	$ 33.952,00	51.579.199,00	+	129,54	4.398.142,00	1648,72	55.977.341,00
3,04	3.03.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	M3	139,59	4,00%	$ 558.149,00	81.028.500,00	-	-67,21	-37.513.194,00	72,38	42.014.778,00

3,05	5.03.02	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M3	105,52	4,00%	$ 1.030.440,00	113.081.310,00	-	-50,81	-52.356.656,00	54,71	58.630.387,00
3,06	5.03.01	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	M3	151,84	4,00%	$ 1.267.906,00	200.219.601,00	-	-80,90	-102.573.595,00	70,94	93.543.062,00
3,07	3.03.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO D=36". (INCLUYE EMBOQUILLADA Y ATRAQUE EN CONCRETO).	ML	270,00	4,00%	$ 724.942,00	203.563.714,00	-	-130,00	-94.242.460,00	140,00	105.551.555,00
3,08	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	733,97	0,00%	$ 119.864,00	87.976.580,00	-	-278,49	-33.380.925,00	455,48	54.595.655,00
3,09	3.03.16	RELLENO CON MATERIAL SELECCIÓNADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	6.554,40	0,00%	$ 31.740,00	208.036.656,00	=	0,00	0,00	6554,40	208.036.656,00
3,10	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	15.630,30	4,00%	$ 7.675,00	124.761.055,00	-	-7.525,70	-57.759.748,00	8104,60	64.690.917,00
3,11	3.13.13	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	ML	12.520,00	0,00%	$ 9.017,00	112.892.840,00	=	0,00	0,00	12520,00	112.892.840,00
3,12	3.03.05	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	M3	1.597,78	4,00%	$ 778.253,00	1.293.216.161,00	=	0,00	0,00	1597,78	1.293.216.161,00
3,13	2.03.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	29.511,00	4,00%	$ 7.423,00	227.822.559,00	=	0,00	0,00	29511,00	227.822.559,00
3,14	3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.	M3-KM	25.982,54	0,00%	$ 2.765,00	71.841.723,00	+	21.937,26	60.656.524,00	47919,80	132.498.247,00
NP-3.15	3.03.02	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)	M3	-	0,00%	$ 285.074,72	0,00	+	898,20	256.054.114,00	898,20	256.054.114,00
NP-3.16	2.02.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO	ML	-	4,00%	$ 33.484,59	0,00	+	1.435,00	48.050.387,00	1435,00	49.972.402,00
NP-3.17	3.13.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 1600 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	M2	-	4,00%	$ 7.326,84	0,00	+	5.230,50	38.323.037,00	5230,50	39.855.958,00

4		**SEÑALIZACIÓN VIAL**											
4,01	3.09.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 60 x 60 CM.	UND	159,00	4,00%	$ 391.513,00	64.740.590,00	=	0,00	0,00	159,00	64.740.590,00	
4,02	3.09.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑAL VIAL INFORMATIVA, TAMAÑO 2.0 M. x 0.50 M. (INCLUYE SOPORTE EN H SEGÚN NORMA INVIAS).	UND	4,00	4,00%	$ 1.003.679,00	4.175.305,00	=	0,00	0,00	4,00	4.175.305,00	
4,03	3.09.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTES DE REFERENCIA METÁLICO	UND	12,00	4,00%	$ 565.979,00	7.063.418,00	=	0,00	0,00	12,00	7.063.418,00	
4,04	3.09.16	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS, LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGUN NORMA INVIAS	ML	18.780,00	4,00%	$ 4.674,00	91.288.829,00	=	0,00	0,00	18780,00	91.288.829,00	
4,05	3.09.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS)	M2	191,60	4,00%	$ 66.332,00	13.217.580,00	=	0,00	0,00	191,60	13.217.580,00	
4,06	3.09.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS VIALES TRAMO RECTO, CAL. 12. 2 POSTES DE 1.50M. Y TERMINALES INCLUYENDO TORNILLERIA, CAPTA-FAROS EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22 EN CINTA REFLECTIVA GRADO INGENIERIA SEGUN NORMA INVIAS	ML	943,80	4,00%	$ 289.588,00	284.245.681,00	=	0,00	0,00	943,80	284.245.681,00	
4,07	3.09.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DELINEADORES DE CURVA HORIZONTAL DE TAMAÑO 0.40M X 0.50 M. SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE POSTE METÁLICO).	UND	428,00	4,00%	$ 368.159,00	163.874.934,00	=	0,00	0,00	428,00	163.874.934,00	
4,08	3.09.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES	UND	2.397,00	4,00%	$ 15.574,00	38.824.113,00	=	0,00	0,00	2397,00	38.824.113,00	
5		**URBANISMO**											
5,01	3.03.10	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	115,16	0,00%	$ 70.530,00	8.122.235,00	=	0,00	0,00	115,16	8.122.235,00	
5,02	4.01.09	RELLENO SUBBASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	256,00	0,00%	$ 108.179,00	27.693.824,00	=	0,00	0,00	256,00	27.693.824,00	
5,03	3.08.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINEL PREFABRICADO A-10 50*20*80	ML	1.919,27	4,00%	$ 77.302,00	154.297.946,00	=	0,00	0,00	1919,27	154.297.946,00	

5,04	3.08.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO PREFABRICADO A-80 35*20*80	ML	1.919,27	4,00%	$ 69.768,00	139.259.775,00	=	0,00	0,00	1919,27	139.259.775,00
5,05	3.08.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUÍN DE ARCILLA PEATONAL 10 X 6 X 20 CM (NTC 3289)	M2	1.570,67	4,00%	$ 91.746,00	149.866.797,00	=	0,00	0,00	1570,67	149.866.797,00
5,06	3.08.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOSETA PODOTÁCTIL GUÍA (LÍNEAS) 40*40 CM	M2	1.919,27	4,00%	$ 117.263,00	234.061.732,00	=	0,00	0,00	1919,27	234.061.732,00
5,07		RAMPAS B-5	UND	18,00	4,00%	$ 1.034.640,00	19.368.461,00	=	0,00	0,00	18,00	19.368.461,00
6		**RED ALUMBRADO PUBLICO**										
6,01	6.02.06	SUMINISTRO, ARRIMADA, HINCADA Y PLOMADA DE POSTE DE FERROCONCRETO DE 12 M 1.050 KGF. INCLUYE EXCAVACIÓN	UND	1,00	4,00%	$ 2.744.487,00	2.854.266,00	=	0,00	0,00	1,00	2.854.266,00
6,02	6.04.01	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TRANSFORMADOR MONOFÁSICO REFRIGERADO EN ACEITE DE 5 KVA. INCLUYE PROTECCIONES.	UND	1,00	4,00%	$ 8.757.863,00	9.108.178,00	=	0,00	0,00	1,00	9.108.178,00
6,03	6.02.01	SUMINISTRO, ARRIMADA, HINCADA Y PLOMADA DE POSTE DE FERROCONCRETO DE 8 M 510 KGF. INCLUYE EXCAVACIÓN	UND	50,00	4,00%	$ 1.214.823,00	63.170.796,00	=	0,00	0,00	50,00	63.170.796,00
6,04	6.02.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE ALIMENTACIÓN DE RED TRENZADA DESDE TRANSFORMADOR (PT-1000)	UND	1,00	4,00%	$ 3.327.775,00	3.460.886,00	=	0,00	0,00	1,00	3.460.886,00
6,05	6.02.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE PASO SENCILLO EN LÍNEA, RED TRENZADA (PT-1001)	UND	46,00	4,00%	$ 1.173.018,00	56.117.181,00	=	0,00	0,00	46,00	56.117.181,00
6,06	6.02.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE FINAL DE CIRCUITO SENCILLO, RED TRENZADA (RT-1003)	UND	4,00	4,00%	$ 1.665.698,00	6.929.304,00	=	0,00	0,00	4,00	6.929.304,00
6,07	6.02.60	SUMINISTRO, TENDIDO Y TENSIONADO DE 3 CONDUCTORES EN CABLE ACSR NO. 2 AWG	KM	0,98	4,00%	$16.313.626,00	16.626.848,00	=	0,00	0,00	0,98	16.626.848,00
6,08	7.03.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRAZO METÁLICO DE 1 1/2" X 2.5 M GALVANIZADO EN CALIENTE, PARA POSTE DE ALUMBRADO PÚBLICO INCLUYE ELEMENTOS DE ANCLAJE.	UND	51,00	4,00%	$ 346.227,00	18.363.880,00	=	0,00	0,00	51,00	18.363.880,00
6,09		CONEXIÓN A TIERRA DEL NEUTRO RED TRENZADA DE B.T.	UND	11,00	4,00%	$ 476.652,00	5.452.899,00	=	0,00	0,00	11,00	5.452.899,00

		INSTALACIÓN AL EXTERIOR DEL POSTE										
6,10	Cotización	SUMINISTRO Y CONEXIONADO DE LUMINARIA LED TIPO O FORMA CLASICA DE ALUMBRADO PUBLICO, CON CERTIFICADO DE PRODUCTO RETILAP CON FLUJO LUMINOSO DE 4.000 A 6.000 LÚMENES Y EFICACIA MÍNIMA DE 140 LÚMENES/VATIO DE 3.000 O 4.000 KELVIN	UND	51,00	4,00%	$ 2.043.778,00	108.401.985,00	=	0,00	0,00	51,00	108.401.985,00
7		**PORTADA DE INGRESO Y ESCULTURA**										
7,01	3.03.10	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	9,76	0,00%	$ 70.530,00	688.373,00	=	0,00	0,00	9,76	688.373,00
7,02	2.02.10	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	M3	4,00	4,00%	$ 918.406,00	3.820.569,00	=	0,00	0,00	4,00	3.820.569,00
7,03	3.03.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	M3	2,21	4,00%	$ 846.630,00	1.945.894,00	=	0,00	0,00	2,21	1.945.894,00
7,04	2.03.11	PLACA EN CONCRETO DE 24.5 MPa - (3500 PSI), E = 0.30 M. ALIGERADA EN CASETÓN. (NO INCLUYE REFUERZO).	M2	16,15	4,00%	$ 216.629,00	3.638.501,00	=	0,00	0,00	16,15	3.638.501,00
7,05	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	7.071,56	4,00%	$ 7.675,00	56.445.192,00	=	0,00	0,00	7071,56	56.445.192,00
7,06	2.03.02	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H > 3.01 M. (FORMALETA MADERA)	M3	8,42	4,00%	$ 1.271.675,00	11.135.804,00	=	0,00	0,00	8,42	11.135.804,00
7,07	2.02.13	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	4,90	4,00%	$ 887.295,00	4.521.655,00	=	0,00	0,00	4,90	4.521.655,00
7,08	2.03.29	VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI).	M3	0,74	4,00%	$ 1.471.612,00	1.132.553,00	=	0,00	0,00	0,74	1.132.553,00
7,09	2.04.16	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	M2	84,12	4,00%	$ 71.364,00	6.243.265,00	=	0,00	0,00	84,12	6.243.265,00
7,10	1.03.12	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	84,12	4,00%	$ 35.810,00	3.132.831,00	=	0,00	0,00	84,12	3.132.831,00
7,11	2.05.04	ALISTADO PISO 1:5 E= 4.0 CM.	M2	1,86	4,00%	$ 33.161,00	64.147,00	=	0,00	0,00	1,86	64.147,00
7,12	3.08.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUÍN DE ARCILLA PEATONAL 10 X 6 X 20 CM (NTC 3289)	M2	4,80	4,00%	$ 91.746,00	457.996,00	=	0,00	0,00	4,80	457.996,00
7,13	2.06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PIEDRA CREMA	M2	37,23	4,00%	$ 328.948,00	12.736.603,00	=	0,00	0,00	37,23	12.736.603,00
7,14	2.06.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PIEDRA MUÑECA	M2	54,03	4,00%	$ 264.319,00	14.852.402,00	=	0,00	0,00	54,03	14.852.402,00
7,15	2.04.05	DINTELES EN CONCRETO DE 15 X 20 CM. DE 17.5 MPa - (2500	ML	52,08	4,00%	$ 68.305,00	3.699.617,00	=	0,00	0,00	52,08	3.699.617,00

		PSI). (INCLUYE REFUERZO).										
7,16	2.08.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	64,52	4,00%	$ 22.031,00	1.478.298,00	=	0,00	0,00	64,52	1.478.298,00
7,17	2.08.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA DE BARRO DE FABRICACION ARTESANAL	M2	58,80	4,00%	$ 154.855,00	9.469.693,00	=	0,00	0,00	58,80	9.469.693,00
7,18	2.08.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ARTICULADO TEJA ESPAÑOLA EN FIBROCEMENTO	ML	17,00	4,00%	$ 94.506,00	1.670.866,00	=	0,00	0,00	17,00	1.670.866,00
7,19	2.08.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10.	UND	58,80	4,00%	$ 74.291,00	4.543.043,00	=	0,00	0,00	58,80	4.543.043,00
7,20		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED TIPO O FORMA DECORATIVO COLONIAL CUADRADA DE ALUMBRADO PUBLICO, CON CERTIFICADO DE PRODUCTO RETILAP CON FLUJO LUMINOSO DE 6.001 A 8.000 LÚMENES Y EFICACIA MÍNIMA DE 170 LÚMENES/VATIO DE 3.000 O 4.000 KELVIN. DRIVER PROGRAMABLE PARA TELEGESTION OCHOCENTISTA O SIMILAR	UND	4,00	4,00%	$ 4.333.864,00	18.028.874,00	=	0,00	0,00	4,00	18.028.874,00
7,21	Cotización	Escultura en 3D Aplique en alto relieve según diseño	UND	2,00	4,00%	$38.240.811,00	79.540.887,00	=	0,00	0,00	2,00	79.540.887,00
7,22	Cotización	ESCULTURA DE BULTO REDONDO CON FIGURA CUERPO ENTERO	UND	1,00	4,00%	$ 103.240.810,00	107.370.442,00	=	0,00	0,00	1,00	107.370.442,00

SUBTOTAL		**15.524.430.032,00**	**15.524.430.024,00**
COSTO INDIRECTO (AIU)		**4.657.329.010,00**	**4.657.329.007,00**
ADMINISTRACIÓN	24%	3.725.863.208,00	3.725.863.206,00
IMPREVISTOS	1%	155.244.300,00	155.244.300,00
UTILIDAD	5%	776.221.502,00	776.221.501,00

PMT	135.586.480,92	135.586.480,92
PAGA	54.629.757,20	54.629.757,20
CARACTERIZACION VIAL	25.520.000,00	25.520.000,00
RETIE Y RETILAP	9.500.000,00	9.500.000,00
AJUSTE AL PESO	-	**11,00**
TOTAL	**20.406.995.280,12**	**20.406.995.280,12**

7. FORMA DE PAGO

No existe modificación de las condiciones iniciales establecidas en el **CONTRATO DE OBRA No. IPO-003-2025**, que sustentaron la escogencia del contratista que actualmente ejecuta el mencionado contrato.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO

Continúan los establecidos en el estudio previo inicial, que sustentaron la celebración del **CONTRATO DE OBRA No. IPO-003-2025**.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS

Teniendo en cuenta que el otro si recae sobre la modificación de actividades o especificaciones técnicas, no se requiere la modificación de las garantías previstas.

10. SUPERVISIÓN

No existe modificación de las condiciones iniciales establecidas en el CONTRATO DE OBRA IPO-003-2025

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato se mantiene de conformidad con las condiciones establecidas en el **CONTRATO DE OBRA No. IPO-003-2025.**

.

JULIÁN EDGARDO GUERRERO RINCÓN
Director Técnico – Tierrasua S.A.S

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Laura Catherine Rivera Echenique	Dir. Jurídica y de Contratación	
Elaboró - Componente Técnico	Tatiana Pirazán Avila	Contratista - Profesional de Apoyo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			